

USHUAIA, 17 de Marzo de 2022.

VISTO el Expediente N° 829-AR/21 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de alquiler de equipos multifunción para todas las dependencias de la AREF por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota DP TIC N° 122/21, debidamente autorizada.

Que mediante Resolución AREF-D.G.A.F. N° 025/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/21, para la contratación del mencionado servicio, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que se realizó la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a fojas 283.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Dictamen de la Comisión de Preadjudicación N° 1 Licitación Pública N° 04/2021, obrante a fs. 290 a 292, recomendando adjudicar el renglón 1, a la firma “NEXO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-67067640-0 y el renglón 2 a la firma “NEWXER S.A.”, C.U.I.T. N° 30-64644088-9.

Que se difunde el Dictamen referido en la Web de la Oficina Provincial de Contrataciones <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

Que a fs. 296 obra Acta de no recepción de impugnación.

Que en atención a la vigencia del ejercicio económico y financiero 2022, se procede a efectuar la carga de la Licitación Pública N° 04/21, que será continuada por la Licitación Pública N° 01/22 para el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 51/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales N° 1015, Artículo 17 – inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 64/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 1037/20 y 2840/21.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la entonces Licitación Pública N° 04/21 (continuada por la Licitación Pública N° 01/22), a la firma “NEXO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-67067640-0 por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 7.152.000,00) y el renglón 2 a la firma “NEWXER S.A.”, C.U.I.T. N° 30-64644088-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.152.000,00), para la contratación de un servicio de alquiler de equipos multifunción, plotter y plotter multifunción por el termino de veinticuatro (24) meses, para las dependencias de la AREF. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 209/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2022.03.17
12:12:37 -03'00'